



Guayaquil, 20 de marzo del 2019

Sr.

PAUL MICHAEL NÚÑEZ PONGUILLO

Cuidad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame en infórmale que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MARKETING ELECTRONICO SEOSEM S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como PRESIDENTE por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones y deberes que le confieren a los Estatutos Sociales.

La Compañía MARKETING ELECTRONICO SEOSEM S.A., fue constituida mediante escritura publica otorgada ante. El Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 12 de julio del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el 29 de agosto del 2013, de fojas 121.294 a 121.320, Registro Mercantil numero 16.771.

Atentamente..

Gina Angélica Matute Neira. Secretaria Ad-Hoc de la Junta

C. C. 0925051799

ACEPTO el cargo para el cual he sido elegido por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compessía MARKETING ELECTRONICO SEOSEM S.A., Guayaquil 20 marzo del 2019.

Paul Michael Núnez P.

Accionista

C.C. 0925140337



DATOS DE ESTA RIPCIÓN CONSTAN OJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14,588 FECHA DE REPERTORIO:29/mar/2019 HORA DE REPERTORIO:13:27



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía MARKETING ELECTRONICO SEOSEM S.A., a favor de PAUL MICHAEL NUÑEZ PONGUILLO, de fojas 14.860 a 14.863, Registro de Nombramientos número 4.271.

ORDEN: 14588

Guayaquil, 03 de abril de 2019

REVISADO POR: A

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAOUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Real Liber Fabre

